



EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Aprobación de las siguientes Propuestas:

- **Proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2016 en el que no se contemplan subidas de impuestos ni tasas:**
 - se fija una rebaja del 10 por ciento en el impuesto de vehículos,
 - la reducción del recargo de la tasa de veladores
 - posibilidad del pago fraccionado de los principales impuestos,
 - se reduce el coeficiente máximo que tenía el impuesto de vehículos de tracción mecánica, de 2 al 1,8
 - se establece una bonificación del 50 por ciento para los vehículos de más de 30 años y del 100 por 100 para los más de 40 años o históricos.
 - El impuesto de bienes inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalías) no subirán el año próximo
 - El impuesto de actividades económicas (IAE), se actualiza una décima.
 - Se mantiene la actual tarifa de recogida de basuras.
 - Se crea el Plan Personalizado de Pagos, por el que se permite el pago fraccionado de los principales impuestos: el impuesto de vehículos, el IBI y las pasaderas, que podrán pagarse a plazos entre los meses de febrero a octubre.

- **Proyecto de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales del Ayuntamiento de Cartagena:**
 - las tasas de servicios experimentan una bajada generalizada del 0,4 por ciento, correspondiente al IPC interanual
 - reducción del recargo por sombrillas, toldos y velos sobre la vía pública que baja del 35 al 15 por ciento. Además, se aplicará un prorrateo mensual de esta tasa por ocupación de la vía pública cuando se produzcan altas y bajas y su plazo de devengo se amplía del 5 de agosto al 5 de septiembre.
 - la tasa de pasaderas, será obligatoria cuando los accesos a los garajes estén establecidos por un rebaje en la acera.
 - Se elimina la actual tasa por adopción de animales así como la innecesaria de presentar avales para solicitar el aplazamiento de deudas tributarias inferiores a 18.000 euros.

- **Licitación de autorización administrativa para la ocupación e instalación de puestos de artesanía, etc., para la celebración del Mercado de Época Medieval, en algunas calles, plazas y espacios del dominio público municipal, en el Casco Histórico de la Ciudad, durante los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 2015, para la instalación de un número aproximado de 120 puestos, así como otras actividades complementarias y los demás equipamientos necesarios para la celebración del Mercado (incluido el montaje, desmontaje, gestión, mantenimiento de todos equipos propios de iluminación refrigeración y depósitos de agua, decoración de viales, entre otras), por las siguientes calles: C/ San Diego, (a partir de la calle Gloria), Plaza de la Merced, Bulevar Universitario, C/ Duque, Plaza Risueño, C/ Serreta hasta Plaza del Risueño, Plaza de San Ginés, C/ Cuatro Santos, C/ San Francisco, C/ Palas, C/ Campos y Plaza de San Francisco. El procedimiento de licitación será el negociado sin publicidad, por razones de urgencia, a cuyo fin serán invitadas a participar en el mismo al menos 5 empresas del sector.**

Cartagena, a 30 de septiembre de 2015